

# Zapping TV recurre ante la Suprema para revertir fallo del Tribunal de Propiedad Industrial que favoreció a Disney

Zapping TV presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema para revertir el rechazo del TDPI al registro de su marca “Zapping”, tras una oposición de Disney por posible riesgo de confusión con “The Zapping Zone”.

## LEONARDO CÁRDENAS

Zapping TV presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema con el objetivo de revertir la decisión del Tribunal de Propiedad Industrial (TDPI) que rechazó el registro de la marca “Zapping”, tras acoger una oposición formulada por Disney Enterprises Inc.

El conflicto se originó a partir de la solicitud de Zapping SpA para registrar la marca “Zapping” en la clase 38, asociada a servicios de telecomunicaciones, transmisión de contenidos y televisión por internet (IPTV). Dicha solicitud había sido inicialmente aceptada por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi), que descartó la existencia de riesgo de confusión con marcas previamente registradas.

Tras esa decisión, Disney Enterprises Inc., representada en Chile por el estudio Silva, presentó un recurso de apelación en el que la compañía sostuvo que la denominación solicitada reproducía íntegramente el elemento central y distintivo de su marca “The Zapping Zone”, generando una similitud gráfica, fonética y conceptual determinante. Asimismo, argumentó que los servicios de las clases 38 y 41 son complementarios, se ofrecen a un mismo público y comparten canales de comercialización, por lo que la coexistencia de ambas marcas podría inducir a error o confusión sobre el origen empresarial de los servicios. En su escrito, el estudio de abogados Silva también invocó la fama y notoriedad internacional de la

marca de Disney, advirtiendo que permitir el registro de Zapping implicaría una dilución de los derechos marcarios previamente adquiridos.

Dicha apelación de Disney, logro que el TDPI revocara la decisión del Inapi y acogiera la oposición, coincidiendo en que la marca solicitada se encontraría íntegramente contenida en la denominación “The Zapping Zone”, registrada por la compañía estadounidense en la clase 41, y que la cercanía entre los servicios podría inducir a confusión, error o engaño respecto del origen empresarial.

Ahora, en su recurso ante la Corte Suprema, Zapping sostiene que el fallo del TDPI adolece de errores jurídicos, pues el tribunal no habría realizado un análisis global de los signos ni ponderado adecuadamente la prueba rendida durante el proceso.

Uno de los puntos centrales del recurso es que el TDPI habría omitido considerar que Zapping TV y The Zapping Zone ya han coexistido en Chile desde 2019, incluso dentro de la misma clase de servicios, sin que se haya acreditado confusión en el mercado. A juicio de Zapping, resulta contradictorio permitir esa coexistencia y, al mismo tiempo, rechazar el registro de la marca en una clase distinta y más especializada.

Con este recurso de casación, Zapping busca que la Corte Suprema anule la sentencia del TDPI y dicte un fallo de reemplazo que restablezca la decisión original del Inapi. ●